



Consejo Profesional de Médicos Veterinarios

LEY NACIONAL 14.072

PASCO 760
1219 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 5235-1683 / 4941-0552
E-mail: cpmv@medvet.info
www.medvet.info

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2016.

VISTO los pedidos efectuados por numerosos matriculados a efectos de modificar el valor del módulo de referencia de este Consejo Profesional de Médicos Veterinarios,

CONSIDERANDO:

Que el proceso inflacionario que sufre la economía de nuestro país ha desactualizado dicha expresión orientativa,

Que la corrección del valor actual aparece oportuna, acertada, razonable y sensata.

Que dicha ponencia ha sido aprobada por unanimidad en la Reunión Plenaria del Consejo Directivo del día de la fecha,

Que la presente se dicta de conformidad a las atribuciones otorgadas por la Ley Nacional 14072 y sus Reglamentaciones,

Por ello,

EL CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICOS VETERINARIOS

LEY NACIONAL 14.072

RESUELVE


Artículo 1º.- Fijar el valor del módulo, a partir del día de la fecha, en PESOS CIENTO TREINTA (\$ 130.-)

Artículo 2º.- Postergar la adecuación que establece la Resolución CPMV N° 944/2014 para los certificados sanitarios, hasta nueva fecha.

Artículo 3º.- De forma.

RESOLUCIÓN N° 1.011/2016


Dr. PABLO L. REGNER
SECRETARIO
CONSEJO PROFESIONAL DE MÉDICOS VETERINARIOS
LEY 14.072
M.N.8164


Dr. CARLOS J. MUCHA
PRESIDENTE
CONSEJO PROFESIONAL DE MÉDICOS VETERINARIOS
LEY 14.072
M.N. 8114